



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente del Preceptor BELLESSI, Pedro desde el 05/04 al 19/05 EX-2021-00202154- -UNC-SA
AD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2021-00202144- -UNC-SAAD#CNM por el Sr. BELLESSI, Pedro Javier (Legajo N° 37.595), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227), cuya renovación de titularidad se tramita por EX-2020-00284838-UNC-ME#CNM, con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

El ACTA-2021-00197933-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar con carácter de suplente a la agente MANERO, Consuelo Jazmín (D.N.I. 39.495.062), con extensión horaria simple. en un cargo como Preceptora (Código 227), desde el 05/04/2021 hasta el 19/05/2021 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante de la preceptora designada.

Art.3º.- La agente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.